

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.647
Nombre comercial: DEVRINOL 45-F

Titular:

UPL EUROPE LTD. (UK)
 The Centre, Birchwood Park
 WA3 6YN Warrington
 CHESHIRE
 REINO UNIDO

Fabricante:

UPL EUROPE LTD. (UK)
 The Centre, Birchwood Park
 WA3 6YN Warrington
 CHESHIRE
 REINO UNIDO

Fecha de inscripción: 18/03/1984

Fecha de caducidad: 31/12/2020

Tipo de envase:

Envase de 5 l.

Composición: NAPROPAMIDA 45% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-5,5 l/ha	NP
(2) Colza	MALAS HIERBAS ANUALES	2-3 l/ha	NP
(3) Fresales	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-4,5 l/ha	NP
(4) Frutales de hoja caduca	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-5,5 l/ha	NP
(5) Patata	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-4,5 l/ha	NP
(6) Pimiento	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-4,5 l/ha	NP
(7) Tomate	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-4,5 l/ha	NP
(8) Vid	MALAS HIERBAS ANUALES	3,5-5,5 l/ha	NP
(9) Tabaco	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Malas hierbas en preemergencia.

Aplicar al suelo en pulverización con incorporación mediante labor o riego dentro de las 48 horas siguientes.

Puede incorporarse al agua de riego en parcelas que permitan una distribución homogénea de ésta. Se deberán recomendar mezclas adecuadas o tratamientos complementarios en aquellas parcelas que presenten una alta infestación de crucíferas y solanáceas.

Se advertirá en la etiqueta de la persistencia del producto y de los riesgos que supone para los cultivos siguientes de cereales incluido maíz, lechuga y espinaca, siendo recomendable en todo caso dar una labor profunda.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.647
Nombre comercial: DEVRINOL 45-F

Específicos (2) Aplicar en presiembra.
 (3) Aplicar en cultivo establecido.
 (5) En pre o possiembra.
 (6), (7) En pre o posplantación.
 (9) Aplicar pre o posplantación.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	N
Frases de riesgo:	R51/53
Consejos de prudencia:	S2, S20/21, S13, S45, S36, S24/25
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).